

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/01/20	Hs. 12:40
Numero: 25	Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

NOTA N° 03/20

Letra: B. MPF

Ushuaia, 29 de enero de 2020.

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

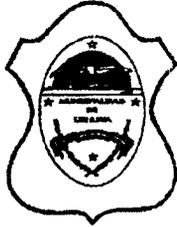
El 20 de Junio del corriente año se cumplirán 200 años del fallecimiento del prócer Manuel Belgrano.

Abogado, periodista, político y militar desatacado, fue actor fundamental en la independencia de nuestro país. Abogó por la libertad en el amplio sentido, individual, político y económico, y fue un defensor de los derechos a la tierra de los pueblos originarios.

Cabe recordarlo con sus propias palabras: «Nadie me separara de los principios que adopté cuando me decidí a buscar la libertad de la patria amada, y como éste solo es mi objeto, no las glorias, no los honores, no los empleos, no los intereses, estoy cierto de que seré constante en seguirlos» Por lo anteriormente expuesto, pido a los Sres. Concejales me acompañen en el siguiente Proyecto de Ordenanza:

Lic. Ricardo J. ZARATE  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



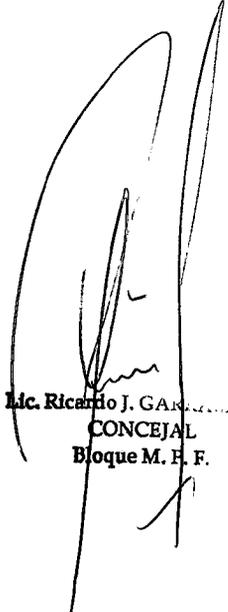
***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1°.** - **Establecer** la leyenda “Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano” en el margen superior derecho; en toda papelería oficial del Municipio hasta el 31 de Diciembre del 2020.

**Artículo 2°.** - De forma.



**Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.**